

Condiciones generales de venta de Spiro – 1 de mayo de 2013

1. Ámbito de aplicación

Estas condiciones generales de venta serán de aplicación a las ventas de todas las máquinas, artículos, productos, componentes, accesorios, piezas de repuesto y software relacionado y a los trabajos/servicios de instalación según proceda (en adelante, "Productos") ofrecidos o vendidos por Spiro International S.A (en adelante, "Spiro") a cualquier comprador (en adelante, "Comprador"). Estas condiciones forman parte integrante de cualquier presupuesto y oferta emitidos por Spiro y de cualquier aceptación de un pedido realizado por el Comprador a Spiro. Cualquier pedido realizado por el Comprador es vinculante para el Comprador, el cual no podrá retirar el pedido o devolver los Productos entregados sin el consentimiento previo por escrito de Spiro. Al realizar un pedido a Spiro o al pagar la factura, el Comprador acepta plenamente estas condiciones generales de venta.

2. Precios

Los precios presupuestados serán fijos durante 30 días, salvo que se especifique otra cosa en la oferta o el presupuesto. Si no se ha acordado otra condición diferente, los precios excluyen cualquier coste adicional en concepto de impuestos, instalación, formación, embalaje, tramitación y documentación.

3. Pago y reserva de propiedad

3.1. Salvo que se acuerde otra especificación diferente, el pago se efectuará por adelantado o mediante una carta de crédito irrevocable y confirmada.

3.2. Los Productos seguirán siendo propiedad de Spiro hasta que se hayan pagado íntegramente, en tanto dicha reserva de propiedad sea válida. La reserva de propiedad no afectará a la transmisión del riesgo (véase artículo 4.1).

4. Entrega y transmisión del riesgo

4.1. Salvo que se acuerde otra especificación diferente, todos los Productos se venderán de conformidad con "FCA" (según se define en las Incoterms 2010) y se descargarán en el lugar indicado por Spiro.

4.2. Todos los plazos de entrega son meramente indicativos y Spiro no tendrá ninguna responsabilidad frente al Comprador por cualquier retraso que se produzca en la entrega de los Productos. Como excepción, el Comprador puede, mediante notificación por escrito a Spiro, rescindir el contrato en tanto las partes no puedan hacer el uso previsto de tal Producto como consecuencia de la imposibilidad de Spiro de realizar el envío, siempre y cuando el retraso de Spiro sea superior a diez (10) semanas desde la fecha en la que la entrega tendría que haberse producido y el Comprador haya avisado a Spiro al menos con dos (2) semanas de antelación con respecto a la entrega en cuestión. En caso de rescisión, se abonará al Comprador cualquier pago derivado de los Productos con demora. El Comprador no tendrá derecho bajo ningún concepto a compensaciones o daños como consecuencia del retraso de Spiro.

4.3. Las entregas y horas de entrega están supeditadas y dependerán del cumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones contractuales.

5. Pruebas

Con anterioridad a la entrega, Spiro realizará sus pruebas normalizadas y el Comprador podrá asistir a tales pruebas, a su propia costa.

6. Garantías

6.1. Salvo las piezas y artículos de las máquinas, así como el software, Spiro garantiza (a menos que se acuerde lo contrario) que los Productos están libres de defectos derivados de materiales defectuosos y de defectos de fabricación por un período de dos (2) años a partir de la fecha de entrega. En el caso de las piezas y los artículos de las máquinas, Spiro garantiza que están libres de defectos derivados de materiales defectuosos y de defectos de fabricación por un período de un (1) año a partir de la fecha de entrega. En el caso del software, la responsabilidad de Spiro queda limitada a la responsabilidad que haya aplicado el proveedor de software en cuestión.

6.2. Spiro no será responsable de ningún defecto, salvo que se haya estipulado explícitamente anteriormente o se haya garantizado expresamente en un acuerdo firmado o en una confirmación de compra, garantías que nunca habrán de sobrepasar un (1) año, incluyendo a título enunciativo y no limitativo cualquier garantía implícita de idoneidad para un fin particular o función determinada. Spiro no será responsable de la información contenida en folletos, catálogos o material y especificaciones técnicas, ni así de cualquier otro tipo de información.

6.3. El Comprador cumplirá plenamente todas las instrucciones y manuales de Spiro en el momento de la venta (inclusive las instrucciones y manuales de funcionamiento y mantenimiento). La responsabilidad de Spiro no cubre los defectos que sean causados por condiciones de funcionamiento que se desvían de aquellas previstas en el momento de la venta, uso incorrecto de los Productos, suministro eléctrico, funcionamiento o mantenimiento insuficientes o defectuosos, reparaciones defectuosas o, si Spiro no ha llevado a cabo la instalación de los Productos, una instalación incorrecta. La responsabilidad no cubre el desgaste o deterioro normal de las piezas consumibles. Spiro no es responsable de la deficiente calidad de las tuberías como consecuencia de un tratamiento incorrecto del equipo o como consecuencia del uso de material de tira inadecuado. Tampoco será responsable en caso de que el Producto se haya sometido a modificaciones o alteraciones no autorizadas.

6.4. Si los Productos resultan defectuosos de conformidad con la sección 6.1-6.2, después de que el defecto haya sido detectado o debiera haber sido detectado por el Comprador y en todo caso en el plazo máximo de diez (10) días, el Comprador deberá notificar por escrito dicha circunstancia a Spiro. La notificación contendrá una descripción del defecto. Si el Comprador no envía una notificación por escrito dentro del plazo estipulado, perderá su derecho a presentar cualquier reclamación en relación con el defecto.

6.5. Tras la recepción de la notificación escrita, Spiro examinará el defecto. Si Spiro detecta que existe un defecto, Spiro, a su propia discreción, entregará productos nuevos (franco transportista en el lugar que Spiro indique) en sustitución de los Productos defectuosos o reparará o realizará trabajos de subsanación de los Productos defectuosos, aunque limitados en todo caso a los costes para la entrega de productos nuevos (franco transportista en el lugar que Spiro indique). Cualquier Producto defectuoso que sea sustituido será puesto a disposición de Spiro y será propiedad de Spiro.

6.6. Si Spiro no entrega nuevos productos o no repara o subsana de cualquier otra forma

los Productos según se estipula en la sección 6.5 anterior dentro de los seis (6) meses siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Comprador, este podrá reclamar una reducción del precio de compra equivalente a la reducción del valor de los Productos correspondientes causada por el defecto, aunque en ningún caso podrá exceder del cinco por ciento (5 %) del mismo.

6.7. Las acciones establecidas en las secciones 6.5-6.6 son los únicos remedios para cualquier Producto defectuoso o no conforme, quedando excluida cualquier otra garantía.

7. Daños causados por los Productos

7.1. Spiro no será responsable de las lesiones o daños provocados por los Productos con posterioridad a la entrega a cualquier persona o en cualquier bien mueble o inmueble, o de las pérdidas consecuenciales debidas a tales daños, o en productos fabricados por el Comprador, o en productos de los que forman parte los productos del Comprador.

7.2. El Comprador indemnizará y eximirá a Spiro de cualquier responsabilidad en la medida en que Spiro incurra en cualquier responsabilidad frente a terceros en relación con pérdidas o daños por los que Spiro no sea responsable frente al Comprador de acuerdo con lo anterior.

8. Derechos de propiedad intelectual

8.1. El Comprador no podrá, salvo que se acuerde otra cosa expresamente y por escrito, utilizar ninguna marca o nombre comercial que pertenezca a Spiro (en adelante, "Marcas"). Cualquier uso se hará siempre de conformidad con las instrucciones que Spiro pueda dar en cada momento. El Comprador no utilizará ningún otro nombre de empresa, nombre comercial o marca en conexión directa con las Marcas. El Comprador no podrá utilizar ni registrar ninguna marca, nombre comercial, descripción de producto o nombre de empresa que puedan ser confundidos con las Marcas.

8.2. Spiro no asumirá ninguna responsabilidad en relación con el uso que haga el Comprador de las Marcas o con las infracciones de los Productos de cualquier derecho de terceros.

9. Limitación de responsabilidad

Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario contenida en la oferta, presupuesto, pedido, contrato, confirmación de pedido, estas condiciones o cualquier documento o que venga impuesto por ley o de cualquier otra forma, Spiro no será responsable en ningún caso por la pérdida de negocio o beneficios, pérdida de contratos, pérdida o interrupción de producción, costes de capital o cualquier otra pérdida o daños consecuenciales, incidentales, especiales o indirectos de cualquier naturaleza incurridos por la otra parte.

10. Fuerza mayor

10.1. Spiro quedará eximido de su responsabilidad en el caso de incumplimiento de sus obligaciones como consecuencia de cualquier circunstancia fuera de su control, que impida, retrase o dificulte el cumplimiento de cualquier obligación por parte de Spiro, incluyendo a título enunciativo y no limitativo, modificaciones en leyes y disposiciones o en la interpretación de las mismas, acciones de autoridades, guerra, actos de guerra, disputas laborales, escasez de medios de transporte, bloqueos, accidentes graves y restricciones monetarias. Spiro también quedará eximido de todas sus responsabilidades de acuerdo con esta disposición en caso de que las mencionadas circunstancias se atribuyan a un subproveedor o proveedor de servicios de transporte.

10.2. Si Spiro desea invocar un evento de fuerza mayor, Spiro informará al Comprador del inicio y el cese de tal evento de fuerza mayor.

11. Confidencialidad

11.1. Las partes no divulgarán a terceros información confidencial, sea esta comercial, financiera, técnica o de cualquier otra índole, relacionada con las actividades de la otra parte, bien oralmente, por escrito, o en cualquier otro formato y marcada como confidencial o que deba ser tratada (teniendo en cuenta la naturaleza de la información) como confidencial (en adelante, "Información confidencial").

La Información confidencial no será utilizada para fines distintos del mero cumplimiento de las obligaciones por parte de cualquiera de las partes hacia la otra. Estas obligaciones no se aplicarán a la Información confidencial que pase a ser de dominio público por motivos distintos al incumplimiento de la otra parte de cualquiera de estas disposiciones, o que se revele de conformidad con cualquier ley, estatuto o decisión de una autoridad o tribunal, o bien de acuerdo a normas bursátiles.

11.2. La parte emisora podrá en cualquier momento solicitar la devolución de la Información confidencial, incluida cualquier copia de la misma.

11.3. Las obligaciones establecidas en esta cláusula 11 seguirán vigentes por un período de tres (3) años desde la divulgación de la Información confidencial.

12. Cesión

Ninguna de las partes podrá ceder derechos u obligaciones de un contrato de venta sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, salvo que el Comprador esté facultado para ceder los derechos u obligaciones a una entidad que forme parte del mismo grupo del Comprador.

13. Ley aplicable y controversias

13.1. El contrato se regirá por el derecho sustantivo de Suiza. No será de aplicación la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías de 1980.

13.2. Cualquier disputa, controversia o reclamación derivada del presente contrato o relacionadas con el mismo, así como el incumplimiento, resolución o invalidez del mismo, serán resueltas por los tribunales competentes de Friburgo, Suiza. No obstante, Spiro siempre podrá someter a arbitraje cualquier disputa, controversia o reclamación que surja en relación con estas condiciones, incumplimiento, resolución o invalidez con arreglo a las normas suizas de arbitraje internacional de la Cámara de Comercio Suiza que haya en vigor en el momento en que la notificación de arbitraje se envíe de acuerdo con las citadas normas. El número de árbitros será uno. La sede del arbitraje será Friburgo, Suiza.